



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.911/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Beatriz MILICIC, mediante la cual solicita Licencia por Estudios, a partir del 4 de Septiembre y hasta el 2 de Octubre del cte. con motivo de realizar una pasantía en la Universidad de Valencia, en el marco del Proyecto FOMEC 205;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Tecnología y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que la Lic. MILICIC usufructuó un mes de licencia durante el presente año;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 050/91 del Consejo Superior - Art. N° 1 - inciso f) - punto 2, es facultad de este Cuerpo conceder la licencia de referencia;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios a la Lic. Beatriz MILICIC (CUIL N° 27-11449141-7) en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/58) que posee en la División Tecnología de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

219